

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 27 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2019-0049**, de **SUSANA ESTHER BURGOS SAADE** en contra de **COLPENSIONES**, informando que la parte actora, presentó la liquidación del crédito (fls. 186 a 189) y que entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 a 11519, 11521, 11526, a 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15 de julio, y PCSJ20-11622 del 21 de agosto de 2020, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió la digitalización de expedientes.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo 446 del C.G.P., se dispone **correr traslado** a la parte ejecutada y por el término legal, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual obra a folios 186 a 189 del expediente.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 100 de
fecha 28/08/2020
CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

